

Buenos Aires, *26* de diciembre de 1994.-


Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago al ex-agente contratado Eduardo De Vita, de la Prosecretaría de Obras dependiente de la Dirección General de Arquitectura y Servicios y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 10 por el Area de Asesoramiento Jurídico a fs. 13 y a fs. 14/16 por la citada Dirección,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" los diez (10) días en los que dicho agente prestó servicios en el lapso comprendido entre el 1° y el 14 de abril de 1993, conforme las constancias mencionadas precedentemente.-

2°) Afectar el gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese, remítase a la Secretaría de Superintendencia Judicial fotocopia del expediente del registro de la Subsecretaría de Administración N° 22.762/94 para la prosecución de su trámite y pasen las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



EDUARDO DE VITA O'CONNOR